

## Editorial

# Juntas Defensoras de Animales: del papel a la realidad operativa

Leidy Cristina Escobar Márquez <sup>1</sup>; Santiago Henao Villegas <sup>1</sup>

<sup>1</sup> Editoralista invitada, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Universidad CES.

## Comparte



Desde que se inició el proceso de domesticación de los animales, en el neolítico exactamente, se empezaron a generar una serie de tensiones que pusieron en evidencia que el poderío técnico del hombre llegaría al punto de establecer un dominio sobre las diferentes criaturas del mundo. Lo anterior, puede ser interpretado de dos maneras: por un lado, somos vencedores en una lucha por la supervivencia en procesos evolutivos, frente especies mucho más fuertes, algunas incluso ya extintas. Desde otra perspectiva, tenemos una responsabilidad suprema, aprovechar dicho poderío técnico con responsabilidad y con prudencia frente a la toma de decisiones que le demos al vínculo humano animal. Es necesario pensar en los animales no humanos, no como simples bienes semovientes, sino como individuos sintientes y con conciencia.

En 1972, gracias a la Ley 5, y al posterior Decreto 497 de 1973, se dio origen a las Juntas Defensoras de Animales en Colombia, con la noble intención de buscar que en cada municipio del país se velara por la atención, cuidado y protección de las diferentes especies. A pesar de existir las bases jurídicas, muchos municipios no cuentan formalmente con dichos estamentos, otros solo existen en el papel, sin que cumplan acciones operativas de acuerdo a las funciones enunciadas en las normas, como lo son, la educación, vigilancia, asesoría y denuncia en los procesos del vínculo humano animal.

Hoy, gracias a los medios de comunicación y a la globalización de la información que llega a través de las redes sociales, es posible enterarnos de escenas de maltrato animal en tiempo real, exponiendo al escarnio público o denunciando ante las autoridades competentes a los responsables de dichas infracciones. También, y es un punto de especial consideración, pueden existir ciertas prácticas que se ajustan al marco de la legalidad, pero que necesiten ser perfeccionadas, apuntando a estándares del bienestar animal. Ante toda situación que comprometa a los animales no humanos como seres de especial protección, ahí las Juntas Defensoras de Animales ganan un especial interés.

Queremos hacer un llamado al fortalecimiento y real consolidación del trabajo de las Juntas Defensoras de Animales, buscando fortalecer las bases en el vínculo humano animal, tratando de encontrar estrategias pedagógicas y de sensibilización, evitando que como sociedad incurramos en una explotación desmedida y sin valoración del bienestar animal. Los alcaldes municipales no pueden seguir pensando que una Junta Defensora de Animales que exista por decreto o acuerdo, pero sin realidad operativa alguna, es suficiente evidencia de voluntad para fortalecer un adecuado espíritu de convivencia entre humanos animales. Es de aplaudir que la Gobernación de Antioquia y la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la Universidad CES, a través de un convenio de asociación, han emprendido la tarea de fortalecer el trabajo de 30 Juntas Defensoras en el departamento, pero la tarea debe continuar, no por la existencia de una ley, sino por el valor universal que tenemos al coexistir en un planeta, que nos obliga a trascender del antropocentrismo al ecocentrismo, una visión más integradora de los vínculos humano-animal-medio ambiente.